

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2022 00141 00
Demandante	Itau Corbanca Colombia S.A.
Demandado	Piedad Rocío García Jaramillo
Asunto	Liquidación de costas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dos (2º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

La liquidación de costas en este asunto, se encuentra a cargo de la parte ejecutante y en favor de la parte ejecutada como sigue:

Agencias en derecho primera instancia (archivo 21 Cdno 1)	\$7.820.000,00
Total liquidación	\$7.820.000,00

EN LETRAS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS

ANA MARÍA RUIZ LONDOÑO
Secretaria

LFG

Firmado Por:
Ana Maria Ruiz Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 22 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8b6458f42d2fe30ea608ad0cd904fcd8a681f192a9b3767b257288e99a25717

Documento generado en 02/02/2023 03:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2022 00141 00
Demandante	Itau Corbanca Colombia S.A.
Demandado	Piedad Rocío García Jaramillo
Auto Sustanciación Nro.	082
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dos (2º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 03/02/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 012 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa372c39b1e7b65d46bbcea07180b3dcd4898d2610671ba2ca16f9dbc3d3ac73**

Documento generado en 02/02/2023 01:56:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>